



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: C.A.T. ELEMENTO MODULO E18/10 ICF

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA N°: 3368

Denominación: “**MODULO E18/10 ICF**”

Ref.: EX2023-34256604-APN-DGDYD#MDTYH

Titular: **SIMACON S.A.S.**

Domicilio Legal: Ruta Prov 11, El Alcázar, Pcia. de Misiones

Teléfono: 03751 15 317581

E mail: info@simacon.com.ar

ELEMENTO CONSTRUCTIVO LIMITADO

Validez: 1 (UN) año

P.B. y PISOS ALTOS

Zona Bioclimática: Ib (según Norma IRAM N° 11605, versión 1996 IRAM N° 11603 versión 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y el artículo 4° de la Resolución Nro. 90/2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, se emite el presente CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.), sujeto a lo siguiente:

1. El presente Certificado se otorga al Elemento Constructivo, denominado “MODULO E18/10 ICF”, de acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspectores de Obra, que como **ANEXO I (IF-2023-140101301-APN-DPH#MDTYH)** forma parte integrante del presente certificado.

2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del elemento Constructivo quedan bajo la exclusiva **responsabilidad legal y técnica de SIMACON S.A.S., titular del mismo.**
3. Para el caso de que el titular del elemento denominado “MODULO E18/10 ICF” extienda su utilización bajo permiso, deberá cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V “TITULARIDAD DEL CAT” de la Resolución SVOA N° 288/1990 y **comunicarlo fehacientemente en el término de 5 (cinco) días hábiles** a la Dirección Nacional de Programas de Hábitat. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el elemento según lo prescrito en el ANEXO I del presente CAT.
4. La empresa titular del elemento constructivo denominado “MODULO E18/10 ICF” **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada las partes componentes del sistema constructivo aprobado.
5. El titular del elemento deberá notificar a la Dirección Nacional de Programas de Hábitat, en el término de 5 (cinco) días hábiles el comienzo de cada obra donde se utilice el elemento.
6. El presente **CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA LIMITADO N° 3368** tiene validez durante un período de 1 (UN) año a partir de la fecha de su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación 3 (tres) meses antes de la fecha de vencimiento.
7. Las viviendas construidas con el presente Elemento Constructivo denominado “MODULO E18/10 ICF, podrán ser consideradas aptas para el otorgamiento de préstamos de hasta 30 (treinta) años.

La inspección fue realizada por el equipo técnico especialista en certificación y seguimiento de los Certificados de Aptitud Técnica “C.A.T.” sobre viviendas en Canning Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Regístrese, **dése Certificado de Aptitud Técnica**, comuníquese a quien corresponda y archívese.-